



Ayuntamiento de
TEJEDA DE TIÉTAR

Plaza Mayor, 1
10420 TEJEDA DE TIÉTAR
(Cáceres)

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015.

SRES. CONCEJALES ELECTOS PRESENTES:

D^aM^aDolores Paniagua Timón
D.Emiliano Martín Álvarez
D^a.Laura Fernández Villar
D.Ángel Iglesias Simón
D.Francisco Sojo Manzano
D^a.M^a.Carmen Campos David
D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz

En la localidad de Tejeda de Tiétar siendo las 13:00 horas del día 13 de junio de 2.015 se va a proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales.

Se reúnen la totalidad de los Sres. Concejales Electos recogidos al margen, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto. Siendo las 13:00 horas, la Sra. Secretaria de la Corporación declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar, nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002)

ORDEN DEL DÍA

1^a.-CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD:La Secretaria-Interventora, al concurrir la totalidad de los Concejales electos declara abierta la Sesión y a continuación da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General .

Tras lo cual se constituye la Mesa de Edad integrada por D.Francisco Sojo Manzano de 62 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz de 44 años, Concejales electo de menor edad.





Ayuntamiento de
TEJEDA DE TIÉTAR

Plaza Mayor, 1
10420 TEJEDA DE TIÉTAR
(Cáceres)

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

Constituida la Mesa de Edad y en base al 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen a disposición de los Sres. Concejales Electos el arqueo junto a la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, y el Inventario de Bienes de la Corporación al que acompaña informe sobre las novedades acaecidas desde la última aprobación plenaria del mismo. Se efectúa lectura del Acta de Arqueo, a fecha de 12 de junio de 2.015 y firmada por la Alcaldesa saliente, el Tesorero saliente y la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento, resultando los saldos de las cuentas y de Caja la siguiente: Liberbank: CC terminada en 2171: 167.042,52 €; CC de crédito terminada en 0245: -55.265,12 €; CC terminada en 4565: 3.218,99 €; Banco Santander S.A: CC terminada en 2959: 2.957,65 € y Caja de la Corporación 28,11 €.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES: La Secretaria de la Mesa, pone de manifiesto ante la Mesa las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos así como la primera certificación remitida por la Junta Electoral de Zona y una nueva que subsana el error en el apellido de un Concejale electo, procediendo la Mesa a comprobación de las mismas.

COMPROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES: A continuación, la Secretaria de la mesa pone de manifiesto los Registros de Intereses e informa de que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA: Habida cuenta que concurren a esta Sesión la totalidad de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento efectúa lectura del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General: *En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.* El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: *Yo... .. juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Se procede a nombrar, por parte del presidente de la mesa de edad a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa que realizan de pie, ante la Constitución:



[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de
TEJEDA DE TIÉTAR

Plaza Mayor, 1
10420 TEJEDA DE TIÉTAR
(Cáceres)

D^aM^aDolores Paniagua Timón.PSOE: promete.

D.Emiliano Martín Álvarez PSOE: jura

D^a.Laura Fernández Villar PSOE: promete

D.Ángel Iglesias Simón PSOE: jura y promete

D.Francisco Sojo Manzano PSOE.: promete.

D^a.M^a.Carmen Campos David P.P: jura y promete

D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz PP: jura

Se producen aplausos.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015.

Se producen nuevos aplausos.

2º. –ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tras lo cual el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D^aM^aDolores Paniagua Timón PSOE.: la mantiene

D^a.M^a. Carmen Campos David P.P: la mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a Alcaldesa.

Elección del sistema de votación:Tras la proclamación de candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, la Secretaría informa ,conforme a los artículos 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los sistemas de votación :ordinaria,nominal y secreta para elegir al Alcalde/sa. Los Concejales se pronuncian por UNANIMIDAD por utilizar la votación ordinaria

El presidente de la Mesa de Edad solicita votos para D^a.M^a.Dolores Paniagua Timón .PSOE, obteniendo 5 votos

El presidente de la Mesa de Edad solicita votos para D^a.M^a.Carmen Campos David.P.P obteniendo 2 votos



[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de
TEJEDA DE TIÉTAR

Plaza Mayor, 1
10420 TEJEDA DE TIÉTAR
(Cáceres)

Tras la votación, al haberse obtenido la mayoría absoluta en la votación, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidente de la Corporación a D^a. M^aDolores Paniagua Timón, cabeza de lista del PSOE .

TOMA DE POSESIÓN: La Secretaria informa de que antes de comenzar el ejercicio de sus funciones la Alcaldesa debe jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno

Tras lo cual la Alcaldesa electa toma posesión del cargo ante el Pleno de la Corporación utilizando la siguiente formula:

Yo, M^a.Dolores Paniagua Timón prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera:

Sras Concejalas, Sres. Concejales, señoras y señores.

Es para mi un honor, como ya lo fue hace cuatro, hace ocho y hace doce años, tomar posesión como Alcaldesa de Tejeda de Tiétar.

Un honor, y, por supuesto, una responsabilidad, más aún cuando la decisión de los votantes ha sido clara y nos ha otorgado, una vez más, mayoría absoluta para gobernar.

En esta mi primera intervención como Alcaldesa del presente mandato, es obligado, en primer lugar, iniciar un turno de agradecimientos.

Desde luego, a todos nuestros votantes, que han hecho posible esta victoria; a todos los candidatos que me han acompañado en la lista, y a los que ahora, ya como concejala y concejales, que hoy, con su voto, me han convertido, una vez más, en Alcaldesa.

Al personal de este Ayuntamiento, cuyo trabajo ejemplar durante estos años, ha hecho posible que la gestión pueda considerarse un éxito, y que lo han hecho poniendo siempre por delante la institución y los intereses de todos los vecinos de nuestro pueblo.

Y en segundo lugar, debo felicitar sinceramente a todas las concejalas y concejales por su elección, sean los de mi grupo de gobierno, sean los del grupo de la oposición, que han sido votados por vecinos que les confían la tarea de representarlos y hacer una oposición digna. Es tarea igualmente honrosa la de gestionar, como la de controlar la gestión, sobre todo cuando dicho control por parte de la oposición es realizado desde el respeto y la crítica constructiva.

En esta legislatura que hoy comenzamos, trabajaremos duro para conseguir los pilares sobre los que se construyó el programa, que entonces era electoral, y ahora es ya programa de gobierno.



Mañón



Ayuntamiento de
TEJEDA DE TIÉTAR

Plaza Mayor, 1
10420 TEJEDA DE TIÉTAR
(Cáceres)

Creo que no es momento de especificar dicho programa de gobierno, que ha estado, y está, a disposición de todos los vecinos, y sobre este programa que hemos presentado, estamos dispuestos a trabajar con el grupo de la oposición, para llevar a efecto todas las mejoras que este equipo de gobierno quiere materializar en Tejeda, para el bien común.

Estamos dispuestos a llegar a cuerdos en todos aquellos asuntos que creemos beneficiarán a todos nuestros vecinos, y, espero encontrar en el grupo de la oposición esta misma predisposición, y que deseche por su parte cualquier tentación de crítica destructiva o de demagogia.

Nuestro pueblo ha decidido darnos otra oportunidad, y estamos seguros de poder aprovecharla para conseguir el beneficio común.

Nada más, muchas gracias.

A continuación la Sra. Alcaldesa agradece la presencia del público asistente al acto.

Y al no existir mas asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas y doce minutos , de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tietar, a 13 de junio de 2015.

LA ALCALDESA



Fdo: Mª. Dolores Paniagua Timón

LA SECRETARIA



Fdo: Isabel Manchón García.